



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



RESOLUCIÓN DECANAL N°107-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 28 de abril del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°055-DII-FADCIP-2026, del director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, en donde se solicita fecha y hora para la sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, El Director de Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, solicita Resolución Decanal de sustentación de la tesis denominado: "**INCORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA HIPOTECA E INCIDENCIA AL COBRO DE DEUDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN PERÚ, 2024**"; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **KARINA FERNANDEZ RIVERA y ENZO VILLACORTA ALVA.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación de la tesis denominado: "**INCORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA HIPOTECA E INCIDENCIA AL COBRO DE DEUDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN PERÚ, 2024**"; correspondiente a los bachilleres en Derecho: : **KARINA FERNANDEZ RIVERA y ENZO VILLACORTA ALVA** , para el día **viernes, 29 de mayo del 2026, a las 12:00 m., horas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, los miembros del jurado por los siguientes docentes:

Miembros de Jurado:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO. | Presidente |
| • Dr. BILLY JACKSON ARÉVALO SANCHÉZ. | Miembro |
| • Abg. RAUL QUEVEDO QUEVARA, Mgtr | Miembro |
| • Abg. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgtr. | Asesor |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Decanal a todos los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Jaime Eduardo Melendez Aspajo
Decano (e) -FADCIP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

